



RJ 15/2023

De:	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Secretaría General Técnica.
Para:	Departamento de Economía, Planificación y Empleo. Dirección General de Economía.
Asunto:	Decreto por el que se regula la actividad y el registro administrativo de los distribuidores de seguros y reaseguros privados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación al **Proyecto de Decreto por el que se regula la actividad y el registro administrativo de los distribuidores de seguros y reaseguros privados en la Comunidad Autónoma de Aragón**, esta Secretaría General Técnica hace constar que, una vez consultadas las direcciones generales y organismos autónomos pertinentes, procede realizar las siguientes observaciones:

- El artículo 7, "*Estructura del registro. Actos y datos inscribibles*", se subdivide en varios apartados, debiendo ser el último el apartado "6.", y no "5.", tal y como figura en el borrador disponible.
- El artículo 8, "*Procedimientos objeto de regulación*", se encuentra centrado en el texto, debiendo unificarlo con el resto de artículos.
- En el mismo sentido, se advierte la necesidad de homogeneizar los sangrados del texto, y en particular de las disposiciones adicionales y finales.
- Finalmente, en relación al artículo 9, "*Procedimiento de inscripción y modificación de los datos*", ha de ajustarse a la Disposición de técnica normativa n30, reguladora de la división del artículo, en virtud de la cual esta debe seguir el orden que sucede: números cardinales arábigos – letras minúsculas, ordenadas alfabéticamente a partir de la a – ordinales arábigos, en masculino o en femenino, según proceda.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL
DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES**
José Antonio Jiménez Jiménez